

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DEL PROYECTO:

FINANCIAMIENTO A MICROEMPRESAS PARA LAS MUJERES Y JÓVENES RURALES 2020

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO FINANCIAMIENTO A MICROEMPRESAS PARA LAS MUJERES Y JÓVENES RURALES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONVOCA

A grupos de mujeres y jóvenes rurales; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y agroindustriales en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, a participar en el Proyecto **Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales** de conformidad con los Lineamientos de Operación publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

BASES

I. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la generación de ingresos de las mujeres y jóvenes rurales mediante la integración económica de proyectos para la producción primaria, transformación y agregación de valor fomentando la creación de microempresas.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

El Proyecto está dirigido a personas físicas (hombres y mujeres), morales y grupos de productores asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple, que habiten preferentemente en el medio rural y se encuentren desarrollando actividades productivas en el sector primario y que por su actividad agrícola, pecuaria o acuícola requieran de subsidios para mejorar o incrementar sus activos. En el caso de grupos mixtos, la edad máxima de cada uno de sus integrantes no deberá rebasar de 35 años. En caso de estar conformado únicamente por mujeres, no hay límite de edad.

III. REQUISITOS

- Presentar solicitud de apoyo dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario, especificando: nombre completo del representante, nombre del grupo, domicilio, localidad, municipio, teléfono, nombre del proyecto, conceptos y monto total, lista de integrantes con nombre completo, dirección, número de teléfono y firma;
- Presentar proyecto de inversión, conforme al guion **ANEXO II** de los lineamientos para la elaboración de proyectos del Programa Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales (impreso y en CD) disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA);

- Para el caso de personas físicas, deberán presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), clave única de registro de población (CURP), copia de comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Para el caso de grupos de productores asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple, deberán presentar original de acta simple de su integración, firmada y sellada por la autoridad competente, copia de identificación oficial vigente de todos los integrantes del grupo, copia de la CURP de todos los integrantes del grupo, con fecha de impresión no mayor a tres meses, copia de comprobante de domicilio de todos los integrantes del grupo con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Para el caso de personas morales, deberán presentar copia del acta constitutiva, modificaciones a esta y a sus estatutos que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público, copia de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; así como copia de identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional), copia simple del registro federal de contribuyentes (RFC) y de la CURP;
- Presentar al menos dos cotizaciones originales en hoja membretada, firmada y sellada por el proveedor, especificando detalladamente el o los conceptos;
- Documento que demuestre la existencia del espacio físico donde se instalará el proyecto que enunciativamente podrán ser los siguientes: certificado parcelario, escritura, título de propiedad, contrato de arrendamiento (mínimo por 10 años), convenio en comodato (mínimo por 10 años), entre otros, que den certidumbre para el uso del mismo en el concepto de apoyo solicitado;
- Croquis de ubicación del proyecto (preferentemente descargado de google maps); de todos los integrantes del grupo que tengan Unidades de Producción.
- En caso de proyectos agrícolas (invernaderos), presentar permiso reciente de CONAGUA;
- En caso de proyectos pecuarios, presentar copia simple de: Clave UPP, actualización del padrón ganadero, pruebas de tuberculosis, pruebas de brucelosis o pruebas de varroasis, según sea la especie;
- En caso de construcciones (infraestructura), presentar generadores de obra y planos;
- En caso de que el monto de apoyo solicitado (subsidio) **sea mayor a \$30,000.00** (treinta mil pesos 00/100 M.N.), se debe presentar el formato **32-D expedido por el SAT**.
- **Documento donde declare bajo protesta decir verdad**, no haber recibido o estar recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del proyecto u otros programas Municipales, Estatales o Federales; (Documento disponible en la Dirección de Desarrollo Rural).
- **Carta de autorización para el tratamiento de datos personales**, con fines estadísticos y de monitoreo, reproducción, transmisión, retransmisión de imagen en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, sin responsabilidad para esta Secretaría, (documento disponible en la Dirección de Desarrollo Rural).

NOTA: Solo se recibirán expedientes completos de conformidad a lo establecido en los Lineamientos y Convocatoria. Deberá presentar original y copia simple para cotejo.

Los presentes requisitos no son limitativos, por lo que el área responsable de la operación del proyecto, podrá solicitar los necesarios para la dictaminación de las solicitudes de apoyo.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Se dará prioridad a aquellos proyectos con antecedentes de haber recibido capacitación, asesoría profesional y/o asistencia técnica de algún profesionista, programa o dependencia;
- Se privilegiarán aquellos proyectos que emanen de una demanda específica de productoras y jóvenes rurales, expresada a través de un proceso participativo de identificación y priorización de la problemática grupal;
- Que consideren el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para la generación de ingresos y orientado al mercado;
- Los que signifiquen alto impacto local o regional, que fortalezcan las estrategias de desarrollo de cadenas de valor de producción agropecuarias;
- Los que sean formulados con la finalidad de impulsar las habilidades productivas de la mujer y los jóvenes rurales que habitan en las comunidades, municipios y regiones de alta y muy alta marginación;
- Aquellos proyectos que generen un mayor valor agregado y por tanto que permitan que la mayor parte del valor total de los productos se queden en los territorios;
- Se apoyarán preferentemente a las solicitudes de apoyo que contemplen proyectos relacionados con la vocación productiva regional y que facilite el encadenamiento productivo; y
- Los aspectos mencionados con anterioridad, deberán considerar el resultado de la evaluación que se realice de conformidad con lo siguiente:

Incremento en la producción	10 puntos máximo
Valor agregado a la producción	20 puntos máximo
Número de empleos que genera	10 puntos máximo
Número de beneficiarios directos	20 puntos máximo
Índice CONAPO (grado de marginación)	20 puntos máximo
Antecedentes de recibir capacitación	10 puntos máximo
Que generen alto impacto local o regional	10 puntos máximo
T O T A L	100 puntos

V. CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS ESTABLECIDOS

Concepto de apoyo.	Monto de apoyo
1. Maquinaria, equipo y equipamiento para el establecimiento de microempresas de producción y de servicios;	Hasta el 60% de la inversión para el establecimiento de microempresas creadas por mujeres o jóvenes, sin rebasar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el que participen al menos 5 unidades de producción familiar asociados de manera voluntaria, con fines comunes e integrados mediante acta simple.
2. Pie de Cría: sementales y vientres de ganado menor (ovino, caprino y porcino);	
3. Especies menores (conejos y aves de postura);	
4. Abejas reina y especies acuícolas;	
5. Material vegetativo: maguey, árboles frutales y raqueta de nopal (como acciones de producción y conservación de suelo) para el mejoramiento de la eficiencia en las unidades productivas;	Hasta el 50% de la inversión cuando sea persona física que represente una Unidad de Producción Familiar, sin rebasar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
6. Infraestructura que sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos ligados a la producción rural.	A mayor número de unidades de Producción Familiar asociadas mayor prioridad.

- Los anteriores montos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal

VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas debidamente integradas, serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día **15 de junio de 2020**; se recibirán de lunes a viernes a partir de las **9:00 horas hasta las 14:00 horas** en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

En la Secretaría **no hay gestores** de los programas y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y gratuitos** para los solicitantes.

NOTA IMPORTANTE: con motivo de la **contingencia sanitaria (COVID-19)**, para la recepción de solicitudes (documentación), se recibirán bajo previa cita, motivo por el cual los solicitantes deberán comunicarse a los Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219, 2218, para agendar su cita.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 6 de mayo de 2020

ATENTAMENTE

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.